OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3809

DECRETO 156/2011, de 5 de julio, por el que se reconoce como de Utilidad Pública a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de la Armería «A.A.A. Armería Eskola», de Eibar.

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de Utilidad Pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de la Armería « A.A.A. Armería Eskola» ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla en el ámbito de la exclusión social la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de Utilidad Pública.

La Asociación, que venía funcionando legalmente con arreglo a la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de junio de 1951, con anterioridad a la vigencia de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, adaptó sus estatutos a las disposiciones de dicha ley y dicha adaptación fue inscrita en virtud de Resolución dictada por el Gobierno Civil el 12 de febrero de 1966.

Figura inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número de registro AS.R.P.G.00187.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende principalmente Eibar y su zona limítrofe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, la declaración de Utilidad Pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los Departamentos que corresponda en función de la materia y, en todo caso, del departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 5 de julio de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de Utilidad Pública a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de la Armería « A.A.A. Armería Eskola», de Eibar, inscrita con el número de registro AS.R.P.G.00187 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.